

N/Ref. : AAS/SC//JLR/JLM/jm
Asunto: Instrucciones transporte

DEPARTAMENTOS DE SALUD
DIRECCION ECONOMICA

Como continuación de nuestras instrucciones de 31 de marzo de 2010, referido en este caso exclusivamente a la actividad hemodiálisis concurso público 542/2002 y complementando los criterios establecidos para el transporte de pacientes hemodializados en centros concertados en fecha 19/11/2007, (documento 1 que se adjunta), se le remite el siguiente:

ANEXO 12/05/2010

PACIENTES VACACIONALES

Los pacientes de la Comunidad Valenciana que en periodo vacacional cambien de domicilio, deberán contar con el oportuno visto bueno de la Dirección Territorial correspondiente y con la adjudicación o reserva de plaza por el tiempo necesario, en el centro de hemodiálisis que pertenezca al nuevo destino.

En caso de que los pacientes no deseen cambiar de centro concertado durante el periodo vacacional, se les continuará reembolsando el importe correspondiente al traslado a su domicilio habitual

PACIENTES DESPLAZADOS

Los pacientes procedentes de otras Comunidades Autónomas deben tener una autorización de la Dirección Territorial correspondiente, con una propuesta formal hecha en el aplicativo SIFCO (sistema de información del fondo de cohesión), por lo cual se deben desglosar por CCAA de origen. (Real Decreto 1207/2006)

A efectos informativos, en la factura (hoja de Excel) se incluirá el coste real de todo el tratamiento efectuado, incluyendo trombectomías, medicación, o cualquier otra



**AGÈNCIA
VALENCIANA
DE SALUT**

incidencia reseñable ya que la repercusión de su coste puede ser muy diferente según el estado de salud del paciente, todo ello a efectos de evaluar el gasto con exactitud.

PACIENTES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA U.E. (PEMUE)

Deben llevar la correspondiente autorización de la Dirección Territorial además de la copia de su tarjeta sanitaria europea, ajustándose a lo que describe la Circular 1/2009, que se adjunta como documento 2.

Valencia, 13 de mayo de 2010
EL JEFE DEL AREA DE CONCIERTOS
Y TECNOLOGIA SANITARIA

Fdo.: José Luis Rey Portolés

